



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Villavicencio, 12 de diciembre de 2022

## MEMORANDO

**PARA:** **Dr. WILZON EDUARDO ZÁRATE TORRES**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**DE:** Jefe de Oficina - Área de Sistemas

**ASUNTO:** Respuesta a las observaciones técnicas al proceso convocatoria privada No. 017 de 2022 cuyo objeto es contratar la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SIST 01 2604 2022**, por el posible proponente **MANAGEMENT & QUALITY**.

Cordial saludo, doctor Zárate:

De forma atenta, para los fines que corresponda, remito respuesta a las observaciones del asunto.

### **OBSERVACIÓN 3.**

3. Respecto al Lugar de Ejecución se indica lo siguiente: “El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en los Municipios de Villavicencio, Restrepo y Granada del Departamento del Meta, Km 12 vía Puerto López Vereda Barcelona de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale”

Entendemos que dado que, al ser un contrato de consultoría, es posible ejecutarlo de forma remota con presencialidad en ciertas actividades puntuales, las cuales serán acordadas con el Supervisor del Contrato, por lo cual sugerimos que este numeral sea ajustado de tal forma que se permita por ejemplo ejecutar de forma remota las fases de Analizar, Construir y Entregar y que sean acordadas aquellas actividades de la fase de Comprender que requieran la presencialidad.

Agradecemos igualmente considerar en este sentido también ajustar el literal D) Perfil del Personal Mínimo para la ejecución de los trabajos en la parte que dice: “Se obliga a permanecer personalmente al frente de la ejecución”; lo anterior teniendo en cuenta lo ya observado y que no se hace necesario que todo el equipo esté en sitio durante todo el plazo de ejecución del proyecto.

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Área de Sistemas

### RESPUESTA

Se acepta parcialmente la sugerencia del posible proponente. El numeral **5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del documento **2.1 ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA PETI**, establece:

#### 5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de ejecución del contrato será las distintas sedes de la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, y los municipios de Restrepo y Granada. La prestación del servicio deberá hacerse preferiblemente de manera presencial. En el evento de que así se requiera, se podrán adelantar algunas actividades de forma virtual, previa autorización del Supervisor del contrato.

Como se puede observar, la Universidad declaró que prefiere que la prestación de los servicios se haga de forma presencial; no obstante, el mismo texto indica que "se podrán adelantar algunas actividades de forma virtual, previa autorización del Supervisor del contrato."

Ahora bien, para el desarrollo de la FASE 1: COMPRENDER, debido a la naturaleza de las sesiones, sus objetivos y actividades, se requiere presencialidad en su desarrollo; para las demás fases (2: ANALIZAR, 3: CONSTRUIR y 4: ENTREGAR) se pueden programar visitas estratégicas definidas, durante la ejecución del contrato, con el supervisor.

Dentro de este marco, el numeral en comentario quedará redactado así:

"El lugar de ejecución del contrato serán las distintas sedes de la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, y los municipios de Restrepo y Granada. La prestación del servicio deberá hacerse de manera presencial, al menos, en la FASE 1: COMPRENDER; para las demás FASES, 2. ANALIZAR, 3. CONSTRUIR y 4. ENTREGAR, se podrán programar visitas estratégicas definidas, durante la ejecución del contrato, con el supervisor."

Con relación al texto del literal D) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos N° 4-5), del pliego de condiciones, si bien, el texto observado por el posible proponente no se refiere a la presencialidad en el desarrollo del contrato, con el fin de dar mayor claridad se modifica la redacción de:

"Deberá mantener durante toda la ejecución de la consultoría y hasta la entrega final, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a permanecer personalmente al frente de la ejecución. Es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:"

a:



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Área de Sistemas

“El contratista deberá mantener durante toda la ejecución de la consultoría y hasta la entrega final, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a que este personal permanezca al frente de la ejecución de las labores contratadas. Deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional, el cual, sin embargo, es independiente del número de personas que establezca que debe utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos:”.

### **OBSERVACIÓN 9.**

9. Encontramos en el Anexo Técnico, Numeral 3.2 Actividades, Fase 1: Comprender, lo siguiente: “Plantear y desarrollar la estrategia que considere más apropiada para la gestión del cambio y la implementación de tecnología en la Universidad de los Llanos”. Entendemos que, como el alcance la consultoría, llega únicamente hasta la elaboración del PETI y la hoja de ruta no hace parte del alcance de este contrato la implementación de la gestión del cambio, si es correcto el entendimiento, agradecemos ajustar este requisito así: “Plantear y la estrategia que considere más apropiada para la gestión del cambio y la implementación de tecnología en la Universidad de los Llanos”

### **RESPUESTA**

No se acepta la observación del posible proponente. Si bien es cierto que el alcance de la consultoría llega solo hasta la elaboración del PETI, se requiere que el proceso de implementación de la gestión del cambio haga parte del alcance del contrato.

Para la universidad, es claro que la metodología de gestión del cambio que se proponga utilizar hace parte del plan de comunicaciones del PETI, el cual es un entregable de la FASE 3: CONSTRUIR, y que esta debe ser una herramienta segura y práctica para planificar actividades de gestión de cambio de las que se debe dotar a los directivos de la Universidad para facilitar posteriormente las acciones de cambio requeridas en los funcionarios, en la búsqueda del éxito en la implementación de las iniciativas que el PETI proponga.

No obstante, y en consideración a que, con seguridad, la metodología de gestión del cambio que se proponga será un modelo ya existente, lo que se pretende es que desde el desarrollo del posible contrato que surja como producto del presente proceso, se inicien las tareas de desarrollo de esta; que el contratista no se limite a proponer una metodología a utilizar, sino que esta se utilice como parte del desarrollo del contrato, en particular en la FASE 1: COMPRENDER en la que hay una interacción clara con los stakeholders, no solo del desarrollo del presente contrato sino de la posterior implementación por parte de la Universidad, de las iniciativas propuestas, apalancando así la transferencia de conocimiento de una manera práctica, sobre un tema en el que la universidad reconoce no trabajar en su devenir diario.



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Área de Sistemas

### **OBSERVACIÓN 10.**

10. Igualmente, en el numeral 3.2 para la Fase 1, en el detalle de entregables se encuentra: “Listado con los requerimientos, expectativas y necesidades de las áreas funcionales” Agradecemos detallar cuáles serán las áreas involucradas en este levantamiento de información y una cantidad aproximada de personas que participarán en el mismo.

### **RESPUESTA**

En el archivo “**Aproximado personas levantamiento por area funcional.pdf**” adjunto, se muestra una relación de las áreas funcionales de la Universidad, organizadas por proceso, a las que se les debe adelantar el inventario de requerimientos, expectativas y necesidades. No sobra mencionar que durante el desarrollo del contrato este listado puede ser depurado, según las recomendaciones del contratista experto que sean aceptadas por la supervisión del contrato.

### **OBSERVACIÓN 11.**

11. Para la transferencia de conocimiento de cada una de las fases se indica que la cantidad de personas será acordada previamente con el supervisor del contrato, sin embargo, solicitamos de ser posible indicar un número aproximado de las personas que se esperan participen en dicha transferencia.

### **RESPUESTA**

En este momento no se tiene definido con precisión el número de personas que participarán en dicha transferencia; para definir apropiadamente este número de personas se pretende, entre otras cosas, contar con la opinión de experto del contratista. No obstante, sin que eso comprometa a la universidad más allá de lo estrictamente necesario, se presume un número de entre 5 y 10 personas.

### **OBSERVACIÓN 12.**

12. Fase 4 en los entregables se solicita el siguiente: “Tablero de Indicadores”; entendemos que como el objeto del contrato es la formulación del PETI y llega hasta la definición del mismo y una hoja de ruta; el tema asociado a los indicadores igualmente solo llega hasta la formulación de los mismo y no contempla ningún tipo de implementación. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.

### **RESPUESTA**

Es exacto el entendimiento del posible proponente. Como se indica en el anexo técnico, dentro de los entregables de la Fase 4 se encuentran, entre otros, el “Documento con el listado de indicadores que permitan hacer seguimiento y control sobre las iniciativas de inversión, los gastos de operación



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Área de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

y las metas de la estrategia" y el respectivo "Tablero de Indicadores", que posteriormente (cuando la Universidad se encuentre implementando lo definido como producto de la consultoría que se pretende contratar) le permitan hacer el seguimiento y control de las iniciativas definidas; es responsabilidad del contratista diseñar, desarrollar y entregar este tablero de control.

Cordialmente,

  
**JOSÉ ARMANDO GARZÓN BORRILLA**  
Jefe de Oficina - Área de Sistemas

Adjunto: Archivo "**Aproximado personas levantamiento por area funcional.pdf**"

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona Ext. 110 - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438